

Acompaña original y copia -



SEPAF/FIN/DGAI/DA/0089/2016



Planeación

Guadalajara Jalisco, 26 de febrero de 2016

16 FEB 29 11:35

Calos 13136

Mtra. Silvia López Godínez
Coordinadora Administrativa del
Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Presente.

El 25 de febrero del 2016, enviamos oficio SEPAF/FIN/DGAI/DA/0086/2016, para que nuestro auditor practicara arqueo al fondo revolvente asignado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, el que no mostró diferencias.

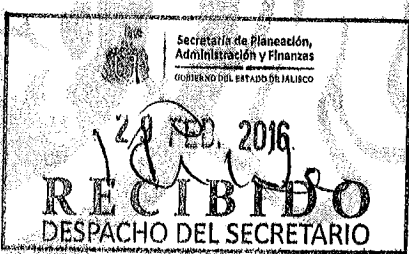
El resultado de la revisión fue satisfactorio.

Aprovecho el presente para comentarle, que fueron evaluados los arqueos que nos hizo llegar en el periodo de enero a diciembre del 2015, en cumplimiento al Artículo 16 del Reglamento que Regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público, observando errores en la formulación del Arqueo del Fondo Revolvente, lo que consideramos pueden ser mejorados, si se aplican adecuadamente los conceptos que especifica el formato.

Sin otro particular, agradezco las facilidades otorgadas al personal de esta Dirección General a mi cargo.

Atentamente

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna



L.E. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Magistrada Presidenta Verónica Elizabeth Cuevas García.- Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
Dr. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.

recibí 2 tantos
JMRV/HPC

